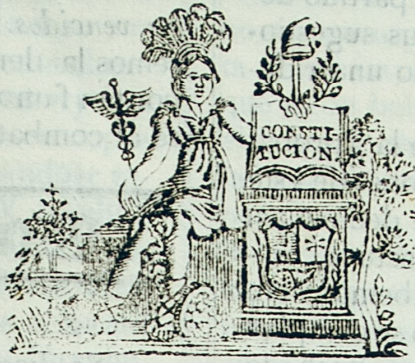


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 601]

Lunes 12 de Agosto de 1834.

[Un real.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Conclusion del numero anterior.

Se puso en discusion el informe del señor Palomino, sobre la consulta del ejecutivo, acerca de la solicitud del Dr. D. Mariano Santos Quiros, para que se declare oficial la obra, que en tres tomos ha publicado con el titulo de—coleccion de leyes, decretos, y ordenes &c, en el que opina: que el Consejo puede absolver su consulta diciendo al ejecutivo—“que nombre la persona, ó personas, que merezcan su confianza, y juzgue mas apropiado para esta delicada operacion; y que si desde luego del cotejo que se haga de la enunciada obra con los papeles oficiales á que la misma se remite, resultare conformidad, la declare oficial en solo su testo.” Se dió por discutido el informe, y se aprobó.

El señor Noriega hizo esta adiccion al antecedente informe despues del final de la parte resolutive “sin que por esta calidad suba de precio la obra;” la que tambien se admitió á discusion, y se aprobó.

Se pasó á discutir la proposicion del Sr. Carrasco, sobre q' se declare insubsistente, la eleccion del Sr. Ramirez de Arellano para vocal del tribunal de los siete jueces, por ser fiscal de la corte superior del Cuzco, teniendo á la vista la consulta del ejecutivo contraida al mismo asunto y los informes de la comision compuesta de los SS. Corvacho y Noriega, en que el primero opina—“que se declare insubsistente la eleccion del Sr. Ramirez de Arellano para vocal del tribunal de los siete jueces: que se proceda á nueva eleccion, señalándose dia para verificarla; y con su resultado se contestó la nota del ejecutivo; y el segundo es de parecer—“de que por las leyes q' se citan por el ejecutivo con el mismo objeto, de que sea insubsistente la eleccion del Sr. Ramirez, no se deduce de ellas se halla impedido á ejercer las funciones de vocal de los siete jueces; por que la primera en su artículo 8.º declara que dichos jueces pueden conocer de los recursos de nulidad contra las sentencias dadas en última instancia en la corte suprema, conforme á la ley de 20 de octubre de 829, y demas que rijen; y el tenor del citado artículo 8.º no hace mencion de los fiscales de las cortes superiores. Tampoco se puede deducir que el señor Ramirez está impedido para ser vocal de los siete jueces por la ley ya mencionada de 20 de octubre de 829 por

que esta en su artículo 6.º solamente previene que cuando no haya número suficiente de vocales en la corte suprema para el nombramiento de causas de nulidad “se nombren letrados de providad que no ejersan judicatura.”—El señor Carrasco fundó su proposicion, y su informe el Sr. Corvacho.—El señor Noriega contestó fundando tambien su informe particular, el q' apoyaron los SS. Garcia y Macedo—Se dió por discutida la proposicion, y fué aprobada; salvando sus votos los señores Garcia y Noriega.—El señor Macedo presentó su voto particular siguiente—“En virtud de que la eleccion del señor Dr. D. Rafael Ramirez de Arellano para vocal del tribunal que debe hacer efectiva la responsabilidad de la corte suprema, y conocer de los recursos de nulidad, que se interpongan en última instancia, fué constitucionalmente hecha por el Consejo sin infraccion de ley alguna, mi voto es por q' subsiste la legitimidad de ella. En consecuencia de lo resuelto antes, se acordó—q' en la siguiente sesion, se nombre el vocal que reemplace al S. Arellano

Ultimamente se puso en discusion el informe del señor Carrasco en la consulta del ejecutivo sobre el acuerdo de la corte suprema de justicia en que pide que para cumplir con los deberes que le impone la constitucion, para la formacion de los proyectos de códigos de la república, le son necesarios cien pesos mensuales; en que opina se conteste al ejecutivo, como voto del Consejo—“que no estando en sus atribuciones emprender este nuevo gasto, se pase el espediente á la Convencion para que delibere lo conveniente” El señor Corvacho habló modificando; en cuyo estado su autor retiró el informe para redactarlo de nuevo, conforme á las razones vertidas en la discusion; despues de lo cual se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.—Lima julio 30 de 1834.—Aprobada.—Dos rúbricas.

El Telegrafo,

De un escritor vamos á ocuparnos, cuyas obras á pesar de hallarse despojadas de las dotes que constituyen el verdadero merito de los escritos de su genero; y de adolecer de faltas que el buen gusto y la sana critica miran con particular aversion, vá cobrando entre algunos una celebridad que no merece. Hablamos del editor del Limeño, de ese joven mal aconsejado, q' reconociendose poseedor de una imaginacion fecunda en verdad, pero muy

poco enfrenada por el juicio: y aspirando á ganar fama por la singularidad de las opiniones, se constituyó al emprender sus tareas de periodista en defensor acalorado de toda opinion desesperada. Hoy, instrumento docil de la elevacion de un partido desorganizador, prosigue en virtud de sus sugestiones en la empresa á que le condujo solo una ridicula y estravagante mania.

No es difícil adivinar el motivo de la aprobacion q' se dá á las monstruosas producciones de este flamante politico, improvisado, si cabe decirse así por algunos momentos de superficial lectura, robados á ocupaciones no literarias q' sabemos, han consumido los pocos años que el mundo se complace contandole entre sus moradores. Aprovechado discipulo del gato de Iriarte, nuestro escritor se ha propuesto no presentarnos el fruto de sus vigilias sino en lengua enigmatica, las mas veces indescifrable y nos regala vulgarisimas nociones de politica revestidas con el ropaje ridiculamente pomposo de metáforas violentas, alegorias enigmaticas y mal seguidas, y cuantas especiotas puede sugerirle su acalorada fantasia: á punto de no encontrarse en la larga tirada de sus eternas columnas una frase, una palabra siquiera, en su sentido natural q' pueda servir de punto de reposo al alma fatigada del lector discreto.

Incontinent vous l' allez voir s' enfler
De tout le vent que peut faire souffler
Dans fes tourneaux d' une tete échauffes
Fatuité sur sottise greffes.

Cierta clase de lectores que solo saben elojiar lo que resiste á su inteligencia, y otra cierta clase no acostumbrada á descubrir el merito de los escritos en la noble sencillez, aplauden con entusiasmo lo que por amor al órden debian reprobar: y unen candorosamente sus esfuerzos á los de los descontentos y de los miembros de ese partido que se ha valido del Limeño para desacreditar una autoridad, que criatura de la opinion, y que si fuera tan arbitraria como ellos dicen no habria tolerado con estoyco sufrimiento los insultos que se le prodigan.

Escritores de merito que el vano editor del Limeño afecta despreciar se han consagrado á combatir sus errores. No porque creamos defender mejor que ellos la verdad, sino por evitar que su rival á vista del corto número de opositores se alhague con la idea del triunfo, nos resolvemos á ser blanco de sus iras. No serán nuestras reflexiones hijas del interes privado ni del deseo de sostener á las personas en sus puestos á despecho de la opinion. Jamas hemos visitado el gabinete del gobierno, nuestra malcortada pluma nunca ha sido dirigida por ajena mano. Si no temiesemos ver al pais sumido de nuevo sin necesidad en el abismo de males de que acaba de salir: y en que pretenden, sepultarle el Limeño y sus colaboradores, permaneceriamos guardando el silencio á que parece condenarnos la cortedad de nuestras luces.

Entre la muchedumbre de objetos que se registran en las columnas del Limeño ninguno llama tanto nuestra atencion como ese largo discurso sobre facultades extraordinarias q' aun no ha concluido y en que parece q' el editor se ha creído mas q' nunca dispensado de guardar á las autoridades el respeto con que aun en los estados mas libres debe mirarselas.—Si nuestro articulo tiene la fortuna de llamar su bien ocupada atencion, no dejará al llegar aqui de imprimir á su rostro el gesto del desprecio, viendonos señalarle ya el campo del combate: su activa y pintorezca imaginacion nos presentará á sus ojos como deviles pigmeos retando

insolentes á un gigante: y no tardaremos en aparecer en sus escritos *enlodados en el fango de la miseria*, al paso que él se pintará triunfante sobre su eburneo carro, precedido de heraldos que *publicarán su triunfo con trompas forradas en la piel de los vencidos*. Nosotros, sin embargo, no lamentaremos la derrota: honroso reputamos ser vencidos por tan famoso paladin. Dejemosle pues aprestarse al combate. *Continuará.*

Comunicados,

LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que cierto galleguito reformado en la clase de capitán por haberse pasado á los españoles el año 24 y vuelto al servicio en la de sargento mayor por sus grandes talentos comprobados en la redaccion del pasado parte de la batalla de Cangallo, que no es capaz de decirlo ni un borrico, ha venido de espia del dictadorsito del Sur; y se dice tambien que ha principiado á ejercer este honroso ministerio desacreditando á uno de nuestros mas ilustres jovenes jenerales: alerta con esta clase de ingratos.

Se dice:—Que el pueblo alerta en guarda de su derecho no se decuida en reparar, si nuestros militares cumplen exactamente el benefico decreto del supremo gobierno que extingue el lujo en el egercito: Sr. Sagastegui atencion: Sr. Ministro de guerra vijilad que vuestras resoluciones no se hagan ilusorias como otras muchas del gobierno. El 9 de agosto se cumplió el unico y perentorio plazo que se les dió para su observancia.

Se dice:—Que se sabe que la prefectura ha librado las ordenes competentes á la sub-prefectura á fin de que se tomen las medidas convenientes á evitar el que las bestias no ocupen las beredas; y tambien se dice que se estraña en la actividad del señor Gassel que ya no haya remediado este grave mal.

En el numero 599 ofrecimos publicar la sentencia pronunciada por el consejo militar permanente y aprobada por el supremo gobierno, contra el criminal *Juan Nepomuseno Manco*.—Cumplimos tan sagrado deber: y preguntamos al diputado Huapaya ¿por que unos chilcanos quieren hacer lo malo, bueno? será por q' *par pari refertur, y qui sum lupiz deambulatur lupinos contrahet mores*.

S E N T E N C I A

Visto en este consejo militar permanente los dos cuerpos del proceso seguidos contra el capitán D. Buenaventura Palma, las quejas, y acusacion de los individuos del pueblo de Chilca, que tomaron la voz del pueblo, y de municipales sin serlo, resultando no solo falsos todos los cargos, sino calumniosos, perjuros y antipatrioticos, engañando y seduciendo los principales á otros suscritores y declarantes contra el capitán Palma: resultando este no solo inocente, sino buen servidor á la patria, y que la causa que por dilatado tiempo lo ha afligido con ocho meses de prision, y despues con arraigo y fianza, todo ha procedido de haber desempeñado la especial comision que se dió por S. E. el libertador entre otros fines, para privar toda comunicacion por mar á los enemigos que poseian las fortalezas del Callao sujeto á las ordenes del señor jeneral Lafuente, siendo así su vijilancia tan util, que entre otros servicios al orden y tranquilidad pública, ha preso una lancha enemiga con catorce hombres. Por todo ello que consta de autos, declaró el consejo falsa calumniosa y perjura la queja de

los chilcanos en todas sus partes, y la conducta del capitán Palma, que por esa comisión fué separado de la ocupación de ayudante de plaza, de la que ha carecido con falta de toda asistencia, la declaró inocente, justa como de buen patriota, y que para ello absolviéndolo para que sea restituido á su empleo ú otro equivalente, lo recomienda ante el supremo consejo de gobierno para sus ascensos y conpensación; y para que se reintegre su buena opinión y fama, según la ordenanza: publicándose esta sentencia en el periodico respectivo. Y resultando del proceso q' los chilcanos acusadores Juan N. Manco, M. Manco, y Domingo del Rosario, se han apropiado la cantidad de mas de ocho mil pesos colectados en dos cupos por Luis Caycho, P. Caycho, José Dolores Avila, J. Huapaya, y Cipriano Huapaya, sin constar la entrega de esta cantidad al estado, de cuya cuenta solo se dieron quinientos pesos, de que aquellos se quejaron sin justificar Juan Nepomuceno Manco el robo que figuró de mil pesos de esta cuenta; se recomienda este interés descubierto al consejo supremo de gobierno, para que se tomen las medidas convenientes al efecto de descubrir y coleccionar dicha cantidad, y escarmentar á los usurpadores. Dese cuenta á S. E.—Así lo pronunció y firmó en Lima á 23 de agosto de 1826.—Francisco Xavier Manrique de Lara.—Rafael Ramirez de Arellano.—Juan de la Riva.—Pedro A. Barron.—Justo Astete.

D E C R E T O .

Lima agosto 31 de 1826.

Apruebase en todas sus partes la sentencia pronunciada por el consejo militar permanente: comuníquese á quienes corresponde para su cumplimiento en la parte que les toque; y estando vacante una ayudantía de plaza, pongase en posesión de ella al capitán don Buenaventura Palma, y devuélvase esta causa al consejo para los fines consiguientes.—Santa Cruz.—Por orden de S. E.—José Mercedes Castañeda. Continuará

SEÑORES EDITORES:—Jamás es mas tremenda la opinión pública, que cuando con asertos ciertos y positivos por contrarias plumas, se trata de mansillar ó de acrisolar por otras, el vicio de aquellas; y la virtud y el honor por las segundas, viendo imparcialmente los apoyos de justicia y fundamentos de ambos escritos; no soy escritor literato, menos político á la moda, soy un ciudadano, ni pobre, ni rico, pero si honrado por principios y por carácter; menos podré salir á palestra alguna, cuando con sincera verdad, he espuesto mis ningunos principios, para adornar mi papelucho valiéndome de la historia romana de los Tiberios, de el Juris, ni con los políticos Benthán, fabulas de Samaniego, ni menos con Aristoteles filosofía añeja, los Newtones, ni por calculo, por que hubo un Arquimides, y de una estocada fué muerto, por hallarse en ese acto inculcando principios que solo al Hacedor, le es individual este atributo, como justo y sabio, pero el hombre siempre finito y pequeño, nunca puede avanzar á salir de su órbita, que es la ignorancia amasada del magestuoso orgullo. Sugétemos á este vicioso principio nuestras ideas, serán mas bien regladas, analizaremos las acciones del hombre nuestro semejante, y las encontraremos cuando no mas depuradas, al menos alcanzaremos á ver su miseria, con ojos mas imparciales, comparada con la nuestra, lo hallaremos mas inocente, que reo en la opinión sensata; y considerado supuesta nuestra debilidad, mal que á todo viviente le toca medio á medio: suspendo mi idea y corrijo mi discurso, vol-


viendo atras, no á formar cuestion; sino á manifestar por sencillos principios, el eco que ha formado un folleto titulado Limeño, Centella y Clamor á la Convencion, haciendo ver estos libelos, cuan innecesarias son las facultades extraordinarias, de que no me encargaré por ahora, en esta minima minuta de mi imparcial concepto. Vamos á la materia: que es de bolsa: se ha estampado, asegurando que el honrado señor Orbegoso, no debia salir fuera de la capital á componer la hacienda pública á regiones estrañas, cuando aqui pudo, y debió enriquecer la ministerial; al caso y ojo.... El caballero Gamarra acientan aquellos licitadores escritores, que arruinó la hacienda pública, por consiguiénte el presente presidente, que por sus culpas lleva este cargo tan odioso y pesado; debió componerla y ordenarla: se le pregunta á los novadores de principios ¿Que tiempo ha tenido? recibió el baston revolucionado el pais? y por ser desplomado en una anarquía monstruosa, por Gamarra y Bermudez ¿como pudo repicar y decir la misa? Sentada la paz á sus espensas y respeto á las leyes, como al presente disfrutamos de este bien. ¿Bajo que elementos poderosos, y con que bases podrá elevarla á su primordial riqueza? si todos los que han mandado por inescrutables principios, la han empobrecido, y puesto en la inagotable agonía á que Gamarra y demas deseosos á esta pera, la han desevasado y desorganizado á esta madre central de nuestra patria, dejandola hasta sin naguas; ¿como podrá el ciudadano presidente en un dia y momento, coordinar este desorden? ¿Y si quedò la hacienda nacional arruinada, con que eventos contaba para la movilidad, y formacion de un egercito y elementos concernientes? luego fué preciso hechar mano del haber moderada ó inmoderadamente del ciudadano patriota, comerciante ó disponibles? Luego no ha sido ladron? luego las necesidades politicas exigieron medidas energicas, para el logro del bien estar de la republica? y si sincerado justamente á toda luz, de su honradez Orbegoso ¿que deberá hacer para que la hacienda pública renazca? señores escritores se responderá por innegable verdad: que para su restablecimiento, es necesario ordenar los ramos de salida y de entrada. Y siendo mas la salida que la entrada ¿que hará ó deberá hacer el presidente? se responde: que deberá economizar cercenando sueldos, quitando empleados innecesarios; arreglará el egercito y minorará sueldos de generales y oficiales. Y si procede á ello como tan justo, para nivelar la entrada con la salida, ¿que dirán los señores cercenados en sus sueldos, despedidos otros, y arreglados aquellos? se responde: se dirá que es un insignificante el que manda, ignorante, que saliendo bien en el maldecir, dirán que todo se lo roba, hablando en terminos tecnicos; y por este orden vá é irá todo; ¡pobre señor Orbegoso! el cordero metido con el lobo! Señores ni el Limeño, ni Centella, ni los Clamores de Cleopatra; si los ponen á mandar, harán otra cosa que lo que hicieron sus antepasados. Seamos mas justos, y veamos con agradecimiento el bien de la paz, que por mano y servicios del ciudadano Orbegoso, gozamos y reposamos en ella; es pacifico, por carácter honrado, caballero y sensible con las miserias de sus semejantes; asi lograra la hacienda poco á poco, verse restaurada, como se vé hoy el Perú, por ese señor de los Milagros; pero querer el Limeño, la Centella & que se sople y se hagan limetas, esas señores son tretas, y espiritu de partido: suspendamos de satirizar á nadie, menos al que dignamente manda; y si tan mal estamos con él, digamosle á él, á la ley, y

á la autoridad que con impulsos lo puso en el mando, que lo deje, y se irá á unir con su honrada familia; sin temor ni sentimientos: por que subió por el precepto á encargarse del mando, y descendiendo con el mismo honor á unirse con sus conciudadanos habiendo dejado establecida la paz general, el orden político, publicada la Carta Nacional. y cada ciudadano gozando de sus libertales constituciones. Y sea por ese medio feliz el Limeño, el Centellage y cuanto Clamor salga del abismo; para que sea mandada la republica, por mano mas esperta, benéficas y que llene la hacienda nacional de plata y oro como que á todos los empleados *ex omni genere pecuniarum* les paguen sueldos atrasados y naturales ¡señores este es el pleito! ¡como que á cada ciudadano les meta biscochuelos en la boca, para que no se quiebren los dientes. ¡Dios lo haga por su infinita misericordia, apartandonos de nuevas revoluciones, por la aspiracion del mando: y sepan los curiosos que no soy cosa alguna que toque é este señor ni me ha dado ningun empleo, ni espero cosa de él ninguna; soy del Cuzco; pero imparcial, y nada bochinchero; sino afecto al orden y al honrado ciudadano, que mantiene en si esta virtud....


Un Ampuero.

Quitas.

Para Yslay en derechura, y de mas puertos que siguen hasta Chile.

 Saldrá el 20 del presente el velero y hermoso bergantin "HUASCAR," admite carga y tiene buena comodidad para pasajeros. para uno ú otro pueden verse con Melchor Sevilla en la calle de las mantas.

Para Payta y Guayaquil

 Dará la vela el 15 del presente sin falta, el velero y comodo bergantin ECUADOR, admite carga y pasajeros: para uno y otro pueden verse con D. Domingo Cirio en esta, y con su capitán en el callao.

MARTILLO.

Calle de mercaderes numero 295.

El miercoles 13 de agosto empezando á las 10 A media del dia, se venderán en publica subhasta los articulos siguientes.

M dias de seda superiores, pañuelos de frente, cintas de raso, paños finos ingleses, idem entre finos, idem idem de segunda, idem finos franceses, pañuelones de merino bordados, idem de lana bordados, olanes de colores de todas clases, driles de algodón, pañuelos de narices, hilo de ovillos, bretañas anchas finas, idem idem corrientes, blondas, cintas para cinchas, cintas de algodón, idem de lana, pañuelones de seda, sarga negra, barragan de lana, pañuelones de cenefa, pañuelones de merino estampados, sombreros, cortes de traje para señoras, idem de idem para niñas, mahones azules, peyquetas caladas, pañuelos de adelaida, trajes de merino bordados, pique de colores, marcellas, id. lisas, peyquetas de inocenta, percalas, jabon de olor, merceria surtida, pañuelones de gasa, cera, pañuelos atisuidos, pañuelones de lanilla, id. de casimir raso, sanas, perlas falsas, corales, alfileres, royales de hilo, id. de la union, percalas, javon de olor, flecos de todos anchos y muchos otros articulos.

En venta particular velas de esperma superiores y añil del núm. 2 al 9. Hay algunos efectos averiados que se venden por cuenta de los aseguradores. Lima agosto 12 de 1834. Samuel F. Tracy.

De orden del señor Dr. D. Ignacio Benavente y por el oficio público de mi cargo se manda sacar á remate en arrendamiento la hacienda nombrada Chacara de Cerr. La persona q'quiera hacer postura ocurra á dicho juzgado por el oficio de mi cargo donde se hallan radicados los autos seguidos al efecto que se admitirá cualesquiera postura que hicieren *F. de Paula Casos.*

TRIBUNAL DEL CONSULADO.

Habiendo llegado á noticia del tribunal la voz difundida por algunos individuos de que se remitian á la tesoreria jeneral parte de los productos del ramo de arbitrios destinados exclusivamente á la amortizacion del empréstito, y pago mensual de reditos, atacando de este modo los sagrados compromisos del supremo gobierno, y el metodo religioso que se ha observado en la amortizacion por el orden de antigüedad de las cantidades erogadas; se hace saber al público que los señores prestamistas reintegrados con abonos jirados á la aduana y libramientos contra la casa de moneda, no tienen que percibir por esta razon cantidad alguna del ramo de arbitrios por haber sido ya cubiertos y subrogadas sus acciones á favor de la tesoreria jeneral, la que privada de recibir diariamente los derechos de la aduana, y productos de la casa de moneda correspondientes á los mismos prestamistas, solo se le entrega por el consulado en primero de cada mes el haber que debieran percibir en el mismo orden de antigüedad los prestamistas reintegrados con derechos.

CASA DE MONEDA.

Por decreto de 31 de julio último, ha dispuesto el supremo gobierno se habra un remache de oro en este establecimiento. Con este objeto se hace al público el presente anuncio; á fin de que todos los individuos del comercio o fuera de él, que conserven en su poder pastas de este metal, las presenten en el perentorio termino de ocho dias; en el concepto de q' no pudiendo la casa comprarlas en el acto de manifestadas, por la carencia de fondos, entregará su producto á los dueños tan luego que se hallan amonedado, y quede del todo realizado el remache, como sucedió en el último que se ejecutó el año prócsimo pasado.

TEATRO.

Hoy 12 del presente á beneficio del actor Manuel Ramires.

Se dará principio con una obertura nueva del Barbero de Sevilla, de un merito extra ordinario. A continuacion se presentará el incomparable drama en tres actos, titulado.

FEDERICO II, EN GLATZ.

ó
La Humanidad.

Seguirá á continuacion el gracioso y divertido bayle del Paloteo.

Ejecutado por los mismos individuos que acompañaron al señor Cañete: á su conclusion se cantará la tonadilla a cuatro conocida.—La vuelta de Soldado

En la que el señor Hernandez desempeñará la parte del sacristan: terminando tan lucida funcion con el chistosísimo saynete.

LOS HERMANOS MANIATICOS.

ó
El dia de Correo.